



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por European Women’s Lobby y Sveriges Kvinnolobby, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En los últimos 20 años el panorama de los medios de comunicación ha cambiado drásticamente. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han contribuido al adelanto y el empoderamiento de las mujeres, pero también han dado lugar a nuevas formas de explotación de mujeres y niñas. Durante el examen del tema de la mujer y los medios de comunicación del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan frente a las nuevas formas, que aumentan sin cesar, en que la vida de las mujeres se ve limitada. En particular, es necesario combatir el discurso de odio en Internet y las amenazas contra las mujeres y las niñas, la prevalencia cada vez mayor de la explotación sexual de mujeres y niñas, la publicidad sexista y la pornografía.

Las mujeres siguen teniendo menos visibilidad en los medios de comunicación que los hombres. Las cifras apenas han mejorado en los últimos dos decenios, a pesar de que la Plataforma de Acción de Beijing plantea explícitamente la cuestión. Los grupos de expertos continúan fuertemente masculinizados, mientras que es más frecuente que las mujeres estén representadas como población en general. El último Proyecto de Monitoreo Global de Medios de 2015 indica que es mucho menos probable que en las noticias se lea o se escuche sobre las mujeres (24%). Este dato no ha mejorado desde el informe anterior de 2010. Las noticias en línea y los tuits reflejan cifras similares que confirman la invisibilidad de la mujer.

Hay una falta generalizada de estadísticas desglosadas por sexo en el sector de los medios de comunicación. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), solo el 15% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están recopilando datos desglosados por sexo en este sector. Las investigaciones y los datos sobre desigualdad de género en los medios de comunicación dependen principalmente de estudios realizados de forma voluntaria por organizaciones de la sociedad civil.

La financiación en favor de la igualdad de género en los medios de comunicación es fundamental para cumplir los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Iniciativas como el Proyecto de Monitoreo Global de Medios deben contar con un mayor apoyo financiero para seguir generando datos coherentes y comparables sobre todos los países, no solo los que participan voluntariamente. Por otra parte, la Global Alliance for Media and Gender (Alianza Global de Género y Medios de Comunicación) podría ser un vehículo de cambio si recibiera una financiación adecuada y se aprovechara como es debido.

La participación y representación equitativa de las mujeres en los medios de comunicación es decisiva para un discurso y una sociedad democráticos. Es necesario que los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se insta a combatir los estereotipos y otorgar a las mujeres acceso a los medios de comunicación, cumplan los compromisos y los objetivos convenidos internacionalmente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible depende de la plena participación de las mujeres y los hombres en todas las esferas de la sociedad, incluidos los medios de comunicación. Debemos garantizar la libertad de prensa y la libertad de expresión, ya que la igualdad de género y la libertad de expresión están interconectadas. Además, es esencial mejorar las funciones de liderazgo de las

mujeres y sus condiciones de trabajo en los medios de comunicación. Para que el contenido no sea sexista y sea igualitario en materia de género, el entorno en que se produce ha de estar libre de discriminación, acoso y abuso.

La representación estereotipada y sexualización de las mujeres en los medios de comunicación es un problema generalizado que aumenta a medida que cambia y se amplía el sector mediático. La cultura de la violación es frecuente en Internet, así como la sexualización y la normalización de la violencia de los hombres. Las investigaciones revelan que la exposición diaria a las representaciones que hacen de la mujer un objeto sexual en los medios de comunicación se asocia a una mayor insatisfacción en cuanto al físico y a la cosificación del cuerpo por parte de las propias mujeres y niñas, así como a un mayor apoyo a las creencias sexistas y una mayor tolerancia respecto de la violencia sexual contra las mujeres.

La publicidad sexista está afectando en particular a la salud mental de las jóvenes. Según un estudio realizado por Swedish Women's Lobby en 2013, 9 de cada 10 mujeres encuestadas de entre 13 y 30 años contestaron que la publicidad había hecho que se sintieran mal con su aspecto y quisieran cambiar algo de sí mismas.

La violencia sexual y la pornografía en Internet son problemas que han de abordarse con urgencia. En la actualidad hay imágenes de violaciones, torturas sexuales y degradación de la mujer disponibles en todas las computadoras portátiles y teléfonos inteligentes las 24 horas del día. La violencia en la pornografía ha aumentado notablemente, y los consumidores son cada vez más jóvenes. Las investigaciones demuestran que la pornografía normaliza la violencia sexual contra las mujeres y las niñas y limita las relaciones sexuales saludables. Nuestros hijos y las generaciones futuras deben poder desarrollar su propia sexualidad, sin imágenes pornográficas de sexo vinculado a la violencia, la humillación y la agresión.

El discurso de odio, el acoso y las amenazas contra las mujeres en Internet son un fenómeno generalizado y han pasado a ser parte integrante de la vida cotidiana de muchas mujeres y niñas. El discurso de odio en Internet tiene graves consecuencias sobre la capacidad de las personas para comunicarse y actuar libremente en la sociedad, y limita la vida de mujeres y niñas. Las mujeres que asumen un papel público están más expuestas al discurso de odio y a amenazas directas. Es necesario subsanar este problema democrático.

Hoy en día, las mujeres y las niñas de todo el mundo viven gran parte de su vida a través de los medios sociales e Internet. Sin embargo, a pesar de que tienen las mismas probabilidades de ser víctimas de la violencia, la explotación y otros delitos tanto dentro como fuera de Internet, apenas existen instrumentos para protegerlas y defender sus derechos humanos. A diferencia de la sociedad en general, en muchos casos el mundo virtual no está lo suficientemente regulado. Estos dobles raseros y la impunidad que impera son una traición hacia las mujeres y las niñas que debe abordarse con urgencia.

Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a lo siguiente

- Crear barómetros anuales de los medios de comunicación con objetivos, metas e indicadores basados en datos coherentes y comparables que aporten una prueba tangible de la participación de las mujeres en los medios de comunicación en lo que se refiere a la contratación, el contenido, la perspectiva, etc.

- Garantizar que entre los objetivos se especifiquen metas e indicadores sobre la participación en la gestión y adopción de decisiones, las condiciones de trabajo, como la igualdad salarial, y mecanismos para prevenir el acoso sexual y otras formas de discriminación.
- Analizar la forma en que las mujeres periodistas, mujeres elegidas para desempeñar cargos públicos, investigadoras y trabajadoras del sector cultural pueden recibir una mayor protección jurídica, especialmente cuando son el blanco de campañas de odio organizadas.
- Aplicar procedimientos de cumplimiento de la ley con una perspectiva de igualdad de género firme y concreta, a fin de combatir el discurso de odio en Internet y los delitos motivados por prejuicios.
- Reforzar la responsabilidad de los proveedores de plataformas de comunicación en línea, tanto en lo que respecta a la incitación al odio sexista en Internet como a la distribución de pornografía y cualquier otro contenido de explotación sexual de mujeres y niñas.
- Educar y formar a los agentes de policía y fiscales en el discurso de odio, las amenazas y otro tipo de acoso en Internet desde una perspectiva de igualdad de género.
- Asignar a los medios de difusión públicos la tarea de garantizar la igualdad de género mediante la aplicación de un modelo en pro de la participación y la representación no estereotipada que también pueda ser utilizado por los agentes de los medios privados.
- Adoptar medidas legislativas contra la publicidad sexista, así como imponer al sector publicitario la obligación de informar sobre cualquier retoque de imágenes.
- Introducir filtros de aceptación expresa que bloqueen el material pornográfico como norma en todos los proveedores de servicios de Internet. Los consumidores que quisieran acceder a material pornográfico tendrían que decidir expresamente eliminar el filtro (exclusión voluntaria). Garantizar entornos escolares para los niños libres de contenido pornográfico.
- Introducir sistemas de verificación de la edad en todos los sitios web que suministren material pornográfico. Para acceder a este contenido, un tercero debería verificar que el consumidor es mayor de 18 años.
- Examinar la forma en que se puede reducir la distribución de pornografía en Internet a través de medidas legislativas.
- Apoyar las investigaciones con base empírica y los programas de las organizaciones de la sociedad civil en materia de igualdad de género en los medios de comunicación.
- Incluir formación obligatoria en cuestiones de género en programas y cursos dirigidos a periodistas.
- Incorporar la educación sobre los medios de comunicación y los conocimientos básicos en tecnologías de la información y las comunicaciones en los planes de estudios. La educación debería incluir contenidos de sensibilización en torno a la igualdad de género y conocimientos acerca de cómo los estereotipos de género afectan negativamente al logro de la igualdad de género en general. Cuando las personas están capacitadas para evaluar, utilizar, consumir y generar información con espíritu crítico en los medios de

comunicación, están facultadas para participar eficazmente en el debate público.

Swedish Women's Lobby
European Women's Lobby

Acerca de Swedish Women's Lobby

Swedish Women's Lobby es una organización sueca coordinadora de organizaciones de mujeres independiente desde el punto de vista político y religioso. Trabajamos para lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer y una sociedad con igualdad de género en Suecia, la Unión Europea y a nivel internacional. Swedish Women's Lobby se basa en principios feministas y reúne a 47 organizaciones afiliadas. Nuestras actividades se fundamentan en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing.
